



# Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

## UNA NUEVA NORMA RECONOCERÁ AL EMPLEO DE CABO COMO PRIMER ESCALÓN DE LA CADENA DE MANDO. Horas de disponibilidad y fe de erratas.

Jueves , 25 de febrero de 2021

Para APC-GC es esencial que se recoja, en cada norma en la que tenga cabida, que los empleos de Cabo son el primer escalón de mando. Y esta necesidad de reconocimiento es necesaria como puente que nos permita llegar a medidas más “tangibles” para nuestros intereses y que necesariamente se deben tomar para visualizar y (posteriormente) potenciar los empleos de Cabo.

Desde la llegada de APC-GC al Consejo de la Guardia Civil, esta Asociación no ha cejado en el empeño de pedir, en todos los foros a los que ha asistido (y en los que este tema era pertinente), que los empleos de Cabo fueran reconocidos como primer escalón de la cadena de mando.

Y ello ha ido dando sus frutos. Primero, con la Orden General núm. 3 de 9 de abril de 2019 en cuyo preámbulo se puede leer: “...y conscientes de la insustituible labor del personal que ostenta este empleo [Cabo] como primer escalón de mando en el Cuerpo...”. Y ahora ha tocado tal consideración en uno de los futuros reales decretos más importantes que se han preparado en las últimas décadas en el Cuerpo (y que será informado en el próximo pleno del Consejo del día 23 de marzo para posteriormente pasar por el Consejo de Ministros antes de su publicación) y que bien pudiera ser el digno heredero de la Cartilla de 1845 y del Reglamento para el Servicio de 1943; y nos estamos refiriendo al proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil en cuyo preámbulo no se hace ninguna mención a ninguno de los empleos del Cuerpo (y por supuesto en el articulado tampoco) excepto la alusión al empleo de cabo para decir de él, en referencia al ejercicio del mando, que constituye el primer escalón de la jerarquía de mando. Literalmente dice: “siendo el empleo de cabo el primer escalón de la jerarquía de mando”.

INFORMA



# APC



# POR Y PARA LOS CABOS





# Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA

El siguiente objetivo sobre esta cuestión es que la consideración del empleo de Cabo como primer escalón de la cadena de mando se plasme, no en el preámbulo de una norma (como hasta ahora hemos logrado), sino en el articulado de una ley para darle la fuerza legal que nos es necesaria para seguir trabajando en la visualización y potenciación de nuestros magníficos empleos.

Y este objetivo se está trabajando, como ya se ha expuesto en el anterior “informa”, en el grupo de trabajo de “empleos de Cabo” con la creación de la categoría de los empleos de Cabo. Su consecución o no, después de haberse propuesto por esta Asociación la creación de la categoría de Cabo, dependerá del grado de consenso que a que se llegue entre todas las asociaciones profesionales representativas.

## **Horas de disponibilidad de los segundos comandantes de puesto.**

Asimismo aprovechamos para comunicaros que esta Asociación profesional no ha olvidado el agravio que supone para casi 1.400 Cabos la inexistencia de horas de disponibilidad y un horario presencial de 40 horas semanales. Así, continuamos trabajando (y por parte de los órganos de dirección competente se sigue estudiando) para que esta situación se vea corregida lo antes posible y que los segundos comandantes de puesto tengan las horas de disponibilidad proporcionales a las horas que tiene el primer comandante de puesto.

No podemos ni debemos permitir que unos objetivos avances como han supuesto la creación de las segundas jefaturas y la productividad para los segundos jefes se vean eclipsadas (cuando no completamente desaparecidas) por una medida que no consideramos ni lo suficientemente meditada ni ajustada a la realidad.

## **Fe de erratas.**

En nuestro “informa” de 23 de febrero de 2021 sobre “II G. de T. sobre empleos de Cabo” se hizo constar que en relación a la propuesta de “creación de la categoría de Cabo” Unión de Oficiales “no se pronuncia” cuando se debía haber hecho constar que su posicionamiento fue A FAVOR de la creación de una categoría de Cabos.

En definitiva, UO apoyó las dos propuestas presentadas en el grupo de trabajo de “empleos de Cabo”.



APC



POR Y PARA  
LOS CABOS

